

# 1 6 8 1 2 3 N OTUA

### POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

## LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, Resolución de Delegación No. 0110 del 31 de enero de 2007, y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante radicado 2006ER54759 del 23 de noviembre de 2006, el señor Orlando Castaño Herrera, en calidad de profesional ambiental de la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. identificada con Nit. 830095213-0 ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL ÉXITO FONTIBÓN con Matrícula No. 01481848, ubicado en la Avenida Centenario No. 106-55 de la Localidad de Fontibón de esta ciudad, presentó solicitud de permiso de vertimientos industriales y allegó la documentación mínima requerida para el inicio de dicho trámite.

Que, el solicitante a través del precitado radicado, allegó como soporte la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de solicitud del permiso de vertimientos industriales.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la Organización TERPEL S.A.
- ✓ Copia de formato de autoliquidación No. 13314 del 28 de diciembre de 2005.
   ✓ Copia del recibo de consignación por el valor de doscientos setenta mil seiscientos pesos (\$270.600,00) de fecha 04 de enero de 2006.
- ✓ No presenta copia de los recibos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, no informa el consumo promedio mensual, por cuanto el suministro de agua es realizado por Almacenes Éxito.
- √ Planos con la localización de redes de conducción de redes para manejar de manera independiente las aguas residuales domésticas, lluvias e industriales que se generan en el establecimiento.
- ✓ Plano actualizado de las redes hidrosanitarias (domésticas, lluvias e industriales)especificando claramente los sistemas de tratamiento existentes y el punto de descarga del vertimiento al alcantarillado.
- ✓ Caracterización del vertimiento de aguas residuales industriales en le establecimiento EDS TERPEL ÉXITO FONTIBÓN.





## AUTO No 1 5 6 3 1

#### POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

Que, de acuerdo a la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, presentó el recibo de Recaudo Nacional de Cuotas del Banco de Occidente, por un valor de doscientos setenta mil seiscientos pesos M/cte (\$270.600,00) del 04 de enero de 2006, en base del recibo de autolíquidación No. 13314 del 28 de diciembre de 2005.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, establece que : "La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará auto de iniciación de trámite se notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliana".

Que, mediante Acuerdo No. 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura,, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capita y se expiden otras disposiciones" dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central".

Que, en virtud del Decreto No. 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones y de acuerdo al artículo 3º., literal d) "es función de la Secretaría Distrital de Ambiente, ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".

Que, la Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, delega en el Director Legal Ambiental, entre otras, la función de "expedir los actos administrativos como la formulación de cargos, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente".

En consecuencia,



Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Faxs 336 2628 – 334 3039 BOGOTA, D. C. - Colombia
Home Page. <a href="mailto:www.dama.gov.co">www.dama.gov.co</a> e-mail: dama@dama.gov.co



## AUTO No 1 6 3 1

#### POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

#### DISPONE:

PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental, para otorgar el permiso de vertimientos a través del representante legal o quien haga sus veces al establecimiento de comercio ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL ÉXITO FONTIBÓN con Matrícula No. 01481848, ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. identificada con Nit. 830095213-0 ubicado en la Avenida Centenario No. 106-55 de la Localidad de Fontibón de esta ciudad.

**SEGUNDO:** Fijar la presente providencia en un lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Fontibón de esta ciudad, para surta el mismo trámite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

0 9 AGO 2007

ISABEL C. SERRATO/T. Directora Legal Ambiental

PROYECTO MYRIAM E. HERRERA A EXPEDIENTE DM -05-05-1672 C.T. No. 3349 / 13-04-07

ESTACIÓN DE SERVICIO TERPC ÉXITO FONTIBÓN

ORGANIZACIÓN TERPEL SA

Bogotá (in inditerent a

.....